



ACUERDO No. SACUNA16-1025
Lunes, 29 de agosto de 2016

"Por medio del cual se aclara el encabezado y el artículo primero del Acuerdo SACUNA16-978 de agosto 4 de 2016, mediante el cual se formuló para ante el Juzgado Civil del Circuito de Villeta Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado "

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el encabezado y el artículo primero del Acuerdo SACUNA16-978 de agosto 4 de 2016, en el sentido de que La Lista de Elegibles formulada va dirigida al Juzgado Civil del Circuito de Villeta Cundinamarca y no al Juzgado Penal del Circuito de Villeta como erróneamente se indicó.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días (29) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

CSJC/ARV/RSD